



**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

FECHA	Febrero 19 de 2026
ÁREA	GERENCIA.
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ- ATLÁNTICO

**ASPECTOS GENERALES**

Procede la Gerencia a realizar un análisis del sector, como elemento previo a la contratación de servicios técnicos y tecnológicos en el área de apoyo logístico.

En primera instancia se presenta una síntesis de las motivaciones de la necesidad. Para la normal ejecución de esas actividades misionales debe contar con el personal adecuado y entrenado en las actividades de apoyo a la gestión que presten su aporte en tareas prevención y promoción en salud en los diferentes barrios del municipio. Esta necesidad se origina porque no se cuenta con una planta de personal robusta, y por tanto, se debe acudir a personal externo que brinde garantía de la realización de labores y que desarrolle los fines de la empresa.

En primera instancia se presenta una síntesis de las motivaciones de la necesidad. En consecuencia, es justo anotar que, para desarrollar el fin misional de esta IPS, debe vincular personal asistencial. Para cumplir con las obligaciones adquiridas a través de la *La ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ*, celebró Contrato de prestación de servicios CD-CI-ACC-001-2026, con la ALCALDIA MUNICIPAL que tiene por objeto al *CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ- ATLÁNTICO.*, donde se deben desarrollar una serie de actividades, que deben ser ejecutadas por personal, profesional, técnico, y demás que se requieran. La persona que se requiere tiene como perfil las actividades del nivel profesional y dadas las circunstancias financieras de la ESE, enmarcada por compromisos con la ejecución del PSFF y la operación corriente, se podría vincular esta persona por la modalidad de contratación de prestación de servicios.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La persona que se requiere tiene como perfil las actividades del nivel profesional como médicos, psicólogos, enfermera jefe, ingeniero ambiental, Nutricionista, fisioterapeuta, trabajadora social y dadas las circunstancias financieras de la ESE, enmarcada por compromisos con la ejecución del PSFF y la operación corriente, se podría vincular esta persona por la modalidad de contratación de prestación de servicios.



**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UNA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

**ASPECTOS TÉCNICOS**

El objeto es garantizar y materializar el derecho de la población a vivir libre de enfermedades transmitidas en todas las etapas del ciclo de vida, con enfoque diferencial y de equidad mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, reemergentes y desatendidas para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible. Y desarrollar conocimientos, prácticas y aptitudes para el cuidado de la vida, estilo de vida saludable y gozan de entornos que los protegen de violencia, abuso y explotación

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para este contratista se hará en consideración a la oferta económica, al cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la ficha técnica.

**ASPECTOS REGULATORIOS**

Se debe tener en cuenta que para auxiliares de enfermería y promotoras de salud se debe exigir certificado de estudios.

También es importante señalar que el municipio de Campo de la Cruz, se gravan los impuestos celebrados con el 5,5% del valor del contrato, y aunque esa medida presiona las finanzas de la entidad, es necesario observarla en la fijación de honorarios por servicios técnicos.

Finalmente se puede anotar que este personal, se encuentra en el mercado u oferta laboral del municipio de Campo de la Cruz y del Departamento

Nombre y Firma Gerente

**ORIGINAL FIRMADO**  
ANABEL MUÑOZ LASTRA